

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. 03 DE FEBRERO DE 2022. [1]

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. Pág. 1
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Pág. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión Diputación Permanente celebrada el 26 de enero del año en curso. Pág. 2
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. Pág. 2
- Presentación de la iniciativa presentada por el diputado David Martínez Mendizábal y las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Martha Edith Moreno Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar

la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Guanajuato.

Pág. 11

- Presentación de la solicitud formulada por el ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos a inversiones públicas productivas. Pág. 16
- Asuntos generales. Pág. 17

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ.

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-La Presidencia.- Buenos días a todas y todos a los medios de comunicación y a los que nos ven vía remotos bienvenidos.

-La Presidencia.- Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

Se les hace saber a las diputadas y a los diputados que deberán participar en esta reunión a distancia a través de herramientas

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro

tecnológicas deberán mantenerse a cuadro en sus cámaras, para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión.

-**El Secretario.**- Muy buenos días a todas y todos con su permiso señora presidenta.

(Pasa lista de asistencia)

- **El Secretario.**- La asistencia es de 11 diputados y diputados, hay quórum señora presidenta.

-**La Presidencia.**- Muchas gracias diputado secretario siendo las 11:42 hrs. se abre la sesión y damos la más cordial bienvenida al diputado David Martínez Mendizábal y al diputado Fernando Fernández González, sean ustedes bienvenidos.

- Gracias diputada.

- **El Secretario.**- Se instruye a la secretaria a dar lectura al orden del día.

(Se instruye al secretario a dar lectura al orden del día)

- **El Secretario.**- Con gusto presidenta.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

«SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. 26 DE ENERO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 26 de enero de 2022. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la iniciativa presentada por el diputado David Martínez Mendizábal y las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Martha Edith Moreno Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar la fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Guanajuato. V. Presentación de la solicitud formulada por el ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos a inversiones públicas productivas. IX. Asuntos generales.

- **La Presidencia.**- La propuesta de orden del día, está a consideración de la diputación permanente si desean hacer uso de la palabra indíquelo a esta presidencia.

-**La Presidencia.**- Al no registrarse intervenciones se solicita a la secretaria que en votación económica en la modalidad convencional, pregunte a la diputación permanente si se aprueba el orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

-**El Secretario.**- En votación económica se pregunta a la diputación permanente si se aprueba el orden del día, si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

- **El Secretario.**- Señora presidenta el orden del día ha sido aprobado.

-**La Presidencia.**- Gracias diputado secretario.

- **El Secretario.**- Para el siguiente punto del orden del día se propone se dispense la lectura del acta de la sesión de la diputación permanente celebrada el 26 de enero del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta indíquelo a esta presidencia.

-**La Presidencia.**- Al no registrarse participaciones se pide a la secretaria que en votación económica en la asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

- **El Secretario.**- En votación económica se pregunta a la diputación permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura, si están por la afirmativa manifiésteno levantando la mano.

- El Secretario.- Señora presidenta se aprobó la dispensa de lectura.

-La Presidencia: Se procede a poner a disposición de esa diputación permanente el acta de referencia, si desean hacer uso de la palabra indíqueno a esta presidencia.

-La Presidencia.- Al no registrarse participaciones se pide a la secretaría que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a la asamblea si se aprueba el acta

-La Secretaría.- En votación económica de pregunta a la diputación permanente, si es de aprobarse el acta.

-La Secretaría.- Señora presidenta el acta ha sido aprobada.

-La Secretaría.- Señora presidenta el acta ha sido aprobada.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2022.

**«ACTA NÚMERO 3
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE
2022**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum. También pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. -----

Se registró la presencia de once diputadas y diputados. Las diputadas Angélica Casillas Martínez, Irma Leticia González Sánchez, Martha Guadalupe Hernández Camarena, María de la Luz Hernández Martínez, Martha Edith Moreno Valencia, Martha Lourdes Ortega Roque, Lilia Margarita Rionda Salas y Katya Cristina Soto Escamilla; así como los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Bricio Balderas Álvarez asistieron de manera presencial; y el diputado César Larrondo Díaz a distancia, a través de herramienta tecnológica. También se contó con la presencia de las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Dessire Angel Rocha y del diputado Gerardo Fernández González. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta y dos minutos del veintiséis de enero de dos mil veintidós. ----

A continuación, se dio lectura al orden del día el cual resultó aprobado en votación económica en la modalidad convencional por unanimidad de votos, sin discusión. -----

Previa dispensa de su lectura se aprobó en votación económica en la modalidad convencional por unanimidad de votos, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el trece de enero del año en curso. -----

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia, por lo que la misma ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. -----

La diputada Martha Lourdes Ortega Roque -a petición de la presidencia- dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción tercera de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Yulma Rocha Aguilar -a solicitud de la presidencia- dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y las diputadas Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque, a efecto de reformar la fracción segunda del artículo cinco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción sexta y reformar el último párrafo del artículo ciento cincuenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato. Hecho lo cual, la presidencia la turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos ciento trece, fracción segunda y ciento dieciséis, fracciones primera y tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

En el punto siete del orden del día, la presidencia dio cuenta con la solicitud formulada por el ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas. Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato y Pueblo Nuevo, y a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de León y Salamanca, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veinte. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - -

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional -a solicitud de la presidencia- dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular de la Tesorería Municipal, al titular de la Dirección de Ingresos y al titular de Catastro, todos del municipio de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones apeguen a derecho los procedimientos jurídico-administrativos del cobro del predial a la ciudadanía guanajuatense. Concluida la lectura, se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos cientos doce, fracción décima quinta y ciento once, fracción décima quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las participaciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar con el tema parlamento abierto e Irma Leticia González Sánchez con el tema salud. -

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados. La presidencia manifestó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las doce horas con treinta minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe. - - - - -

ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ

Diputada presidenta

GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES

Diputado Secretario

-La Presidencia.- El en siguiente punto de orden del día relativo a las comunicaciones y comunicaciones recibidas, se propone la dispensa de su lectura, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria.

-La Presidencia.- Así mismo los acuerdos citados están a su consideración, si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta, sírvase indicarlo.

-La Presidencia.- Al no registrarse participaciones se pide a secretaría que en votación económica en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba a esta presidencia.

- El Secretario.- En votación económica se pregunta a la diputación permanente, si se aprueba la propuesta, si están por la afirmativa sírvanse levantado su mano.

-La Presidencia.- La propuesta ah sido aprobada, ejecútense los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
Sentencia emitida por el juez Sexto de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 626/2021-V.	Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.
II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
Diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura solicitan a la presidencia de la Comisión de Justicia realice una petición formal a las legisladoras y legisladores que integran la comisión en mención, para	Enterados y se turna a la Comisión de Justicia.

ampliar la metodología de análisis de la iniciativa de reforma a los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización

El director de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, remite copia certificada de la escritura pública número 5,912 de fecha 22 de octubre de 2021, otorgada por el titular de la Notaría Pública número 3, del partido judicial de Guanajuato, en cumplimiento al

Enterados y se turna a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

<p>decreto legislativo número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 148, segunda parte, del 24 de julio de 2020.</p>			<p>incrementar el reúso del agua tratada y su intercambio; para implementar nuevas tecnologías en el sector hidráulico teniendo un adecuado uso y manejo del agua, con el objetivo de seguir incrementando la cobertura de saneamiento para garantizar e impulsar la sustentabilidad del recurso hídrico en el estado de Guanajuato.</p>	
<p>La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se derogan los artículos 220 y 221, comprendidos en la sección cuarta, relativa al recurso de revisión de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>		<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.</p>	
<p>El presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas solicita una reunión de trabajo con este Congreso, a fin de informar los avances obtenidos en su primer año de funciones y el estado actual en que se encuentra dicha Comisión.</p>	<p>Enterados y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su atención.</p>		<p>El secretario del ayuntamiento de Huanímaro, Gto., remite el acuerdo recaído en la propuesta del pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>El director general de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato remite contestación a la solicitud de información respecto al estado que guardan las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como los proyectos para ampliar la cobertura de tratamiento; para</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>		<p>La presidenta municipal de Huanímaro, Gto., remite copia certificada del acuerdo de ayuntamiento relativo al análisis y discusión del informe elaborado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el informe de la entrega-recepción de la situación que guarda la administración</p>	

<p>municipal 2018-2021.</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite copia certificada de la aprobación del informe presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto del expediente y proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>El presidente municipal de Jerécuaro, Gto., remite el acuerdo de ayuntamiento relativo al informe elaborado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el informe de la entrega-recepción de la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>El presidente municipal de Purísima del Rincón, Gto., remite el acuerdo de ayuntamiento mediante el cual aprueba el informe elaborado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la revisión y análisis del expediente de</p>			<p>entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remite copia certificada del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación del expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>La síndica municipal de Doctor Mora, Gto., remite el expediente de entrega-recepción de la administración pública 2018-2021.</p> <p>El presidente municipal de Pénjamo, Gto., remite copias certificadas de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal del ejercicio fiscal 2021 y del presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal y dependencias paramunicipales del ejercicio fiscal 2022.</p>	
---	--	--	---	--

<p>La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de la séptima modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la administración municipal y de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento; la cuarta modificación al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación; y la quinta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.</p>			<p>ayuntamiento de Xichú, Gto., remiten copia certificada del acta de ayuntamiento que contiene del presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>	
<p>El presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del municipio de Abasolo, Gto., remite el informe derivado de la revisión al expediente de entrega-recepción concedido por el ayuntamiento 2018-2021.</p>			<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remiten el expediente de la revisión y análisis del proceso de entrega-recepción municipal 2018-2021.</p>	
<p>El presidente municipal y el secretario del</p>			<p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022.</p>	
			<p>El director y la administradora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Abasolo, Gto., remiten la cuenta pública de dicho organismo, correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021.</p>	
			<p>El secretario del ayuntamiento de</p>	

<p>San Luis de la Paz, Gto., remite copia certificada del acuerdo de ayuntamiento, así como del informe y expediente presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la administración pública municipal 2018-2021.</p>			<p>acuerdo aprobado, relativo a la solicitud realizada por la regidora Alejandra del Carmen Vargas González, sobre del informe del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite el acuerdo de ayuntamiento, el informe y el expediente, relativo a la entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p>			<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Xichú, Gto., remiten el acuerdo de ayuntamiento, relativo al expediente del informe de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p>	
<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remiten el acuerdo de ayuntamiento relativo al informe elaborado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la revisión y análisis del expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p>			<p>La presidenta municipal, el secretario del ayuntamiento y la directora general del Fideicomiso de Obras por Cooperación de León, Gto., remiten copia simple de las cuotas aprobadas por el comité de contribuyentes publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la pavimentación de calles.</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Salvatierra, Gto., remite copia certificada del</p>			<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., solicitan se realice la corrección en la</p>	<p>Enterados y se instruye la elaboración de la solicitud de fe de erratas al Ejecutivo del Estado en los</p>

<p>publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a los artículos 1, fracción I y 14, fracción I de la Ley de Ingresos para el municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio 2022.</p>	<p>términos planteados.</p>		<p>iniciativas: la primera, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y la segunda, que adiciona un artículo 23 Bis, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Puntos Constitucionales.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Cortazar y la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Turismo.</p>		<p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a tres acuerdos aprobados por esta Legislatura: el primero, por el que se exhorta a los 46 ayuntamientos a efecto de que incluyan en sus planes de desarrollo municipal y políticas públicas, acciones encaminadas al seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el segundo, en el que se comunica el inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado; y el tercero, por el que se exhorta a los 46 municipios a efecto de que se impulsen acciones de cumplimiento para la protección a</p>	<p>Enterados.</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de realizar un exhorto a los 46 ayuntamientos para que generen las estrategias necesarias sanitarias para reducir la cadena de contagios de COVID-19; y a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de manejo de pandemias.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Salud Pública.</p>			
<p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a la consulta de dos</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y</p>			

<p>la niñez en sus sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes.</p>	
<p>IV. Correspondencia proveniente de particulares.</p>	
<p>El Ejecutivo de Asuntos Públicos de Tetra Pak remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>



(Intervención)

El diputado David Martínez Mendizábal le agradezco su amabilidad y a la Mesa Directiva y a la Permanente que me permitan haber integrado en el orden del día esta propuesta porque reconozco que fue enviado a un correo distinto agradezco la amabilidad y las gestiones que hicieron, antes que nada mi agradecimiento y mis saludos respetuoso.

Y acudo a esta soberanía, para presentar una iniciativa con **Proyecto de Decreto** el cual se modifica a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y con los siguientes razonamientos que voy a resumir para no hacer muy pesada la sesión.

Lo que sostiene la presente propuesta de modificación a la Ley es de que se tiene una grande responsabilidad frente al Estado de Guanajuato, para modificar las adecuaciones Legislativas en consonancia con la realidad Guanajuatense, tenemos la obligación de vigilar que las normas y las leyes que esta soberanía apruebe sean congruentes con las demandas de la ciudadanía de cara a un mayor disfrute de la vida cada una apruebe de cada una de la vida digna.

De ahí la necesaria tarea legislativa para adecuar las funciones y tareas a las que está llamado el Congreso del Estado de Guanajuato uno de los aspectos centrales laceran son los Derechos Humanos de los Guanajuatenses es la pobreza aquí hemos coincidido todos los grupos parlamentarios que se tiene que hacer un esfuerzo muy grande para que las cifras y las personas que están reflejadas en la pobreza vaya disminuyendo, las recientes evaluaciones del Coneval. Nos indican que en el año del 2008, había Pobreza en Guanajuato.

-La Presidencia.- En seguida se pide al diputado David Martínez Mendizábal dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por él y por las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Martha Edith Moreno, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Guanajuato.

2008 2,403.5 en excepción de pobreza

2010 2,703.7

2012 2,525.8

2014 2,683.2

2016 2,489.7 miles de personas

2018 2,587.8,

2020 2,649.6

Esto tiene más los datos que conocen de la ciudad de León arroja la siguiente información sustenta la propuesta que pongo a su consideración, del lapso 2008-2020, se agregaron a las filas de la pobreza más de 246 mil personas, en cuanto al número de personas pobres no hemos vuelto a alcanzar los niveles bajos que se tuvieron en el 2008. También se observa el núcleo duro de la entidad guanajuatense intocable de dos millones y medio de personas que no hay sido tocados por los programas sociales y por la propia dinámica del mercado del 2010 al 2020, se sumaron a la condición de pobreza 271, personas en León. Aumentó dramáticamente la población autorizada en sólo en sólo 5 años.

Y en otro cuadro comparativo, el Coneval señala que León es la ciudad con más pobreza en el país pasando del cuarto lugar al primero está encima de Ecatepec, Puebla, Iztapalapa y Nezahualcóyotl.

Los datos sobre la situación de la pobreza presentadas por el Coneval muestran la enorme deuda social y económica que se tienen para la mayoría de los habitantes del estado de Guanajuato, esta información permite observar los avances, logros o retrocesos a partir del aparato del estado y sus instituciones sumado a la dinámica del mercado, hago referencia a la dinámica del mercado, porque no es toda responsabilidad de los gobiernos, sino también tiene que ver la estructura del mercado y la dinámica propia del mercado que nos lleva a tocar planos internacionales también, de cara a este asunto tan delicado y grave de la pobreza que no ha sido resuelto en Guanajuato, lo que intento al presentar esta iniciativa es adecuar lo que señala la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en su artículo 26, porque señala lo siguiente, estoy hablando de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato y que le asigna a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Señala lo siguiente textualmente: artículo 26 la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, combatir la pobreza -esto se pone en negrilla- así como de la implementación de políticas públicas relativas a la vivienda y a los asentamientos humanos y le competen las siguientes atribuciones y se leen las atribuciones propias de este articulado y vuelve a señalar que en materia de Desarrollo Social y Humano tiene como responsabilidad formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate efectivo de la pobreza, esto es con respecto a las atribuciones de esta Legislatura le ha dado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es decir su contribución al desarrollo es combatible, la pobreza no a la pobreza extrema la pobreza.

Sin embargo, esta tarea asignada por este Congreso a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no se encuentra debidamente articulada con lo expresado en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

Me salto el numeral 1, el numeral 2, el numeral 3 y el numeral 4 dice lo siguiente: los que se refieren a la atención de los asuntos de pobreza extrema, es decir hay una inecuación lo que plantea la Ley que le dio origen a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y las atribuciones que tiene la comisión de este mismo congreso la Comisión de Desarrollo Económico y Social, esta y la adecuación pues tiene que solventarse, tiene que modificarse y tiene que haber una perfecta adecuación en este tema tan delicado, este cambio puede parecer menor, es decir que se cambie de pobreza extrema a pobreza, este cambio puede parecer menor pero las implicaciones a favor de la mayoría serán muy relevantes ya

que al dar esta nueva atribución a la comisión esta se encuentra en condiciones de atender las situaciones asociadas al tema de la pobreza, incluida la pobreza externa y podría orientar en intervenir en el cambio de las competencias del congreso de Guanajuato al ser partícipe de una manera más amplia del desarrollo integral de las y los Guanajuatenses.

Si se asume como también se plantea el la ley el enfoque transversal de los Derechos Humanos esta modificación forma parte de lo que se ha denominado progresividad y que está en la Constitución Mexicana la progresividad a la que estamos obligados a actuar desde las políticas públicas, dado que la erradicación de la pobreza no está excluida de la esfera estatal si no que interviene actores privados y sociales se pueden pensar que el ámbito de las políticas públicas, tiene solo una parte de responsabilidades y hacer efectivos los derechos sociales y por tanto la progresividad se vuelve compleja pues se diluye responsabilidades directas de fuentes diversas de bienestar o malestar incluyendo la técnica social e internacional.

Ante este panorama acudo a un concepto acuñado pues por Manuel Canto, donde dice que dependiendo de las metas que establezcan los gobiernos es el coeficiente de intencionalidad, es decir si nosotros planteamos o se establecen metas bajas pues hay una intención menor en la medida que podemos plantear metas superiores que tengan que ver con la progresividad de los derechos humanos, bueno el coeficiente de la intencionalidad de los gobiernos se irá para arriba.

Entonces esta modificación que propongo es un modo de valuar un gobierno para saber que tanto incorpora en sus decisiones el máximo de cursos que dispone para lograr efectivamente los derechos sociales, intención que el gobierno deberá acreditar si espera tener un esquema de sociedad democrática y participativa este coeficiente de intencionalidad se pone en juego con la actual propuesta que estaría modificando la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de sustituir el concepto de pobreza extrema y el de pobreza y esto le da atributos para que la Comisión de Desarrollo Económico

y Social, pueda conocer con incidir sobre el problema desde una perspectiva más amplia en beneficio de las personas.

De ser aprobada la presente iniciativa tendrá el siguiente impacto de conformidad con el artículo 209 están establecidos los impactos, aunque hay un ligero error pues el cual solicito una disculpa, están ahí asentados en la propuesta los cuatro impactos que estamos obligados a presentar, por lo anterior me permito poner a consideración a esta asamblea a el siguiente proyecto de someter a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto

Se reforma la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 107. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes asuntos, queda intocado el numeral 1,2,3 y el IV. Señala lo siguiente, Los que se refieran a la atención de los asuntos de pobreza; Antes decían pobreza extrema esto lo someto a su consideración.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL Y LAS DIPUTADAS IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA EDITH MORENO VALENCIA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**Dip. Angélica Casillas Martínez
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV
Legislatura del Estado de Guanajuato.
P R E S E N T E:**

Diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se modifica la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarea legislativa y el resto de las atribuciones de este Congreso tienen, como propósito ineludible, impulsar desde el ámbito de su competencia el desarrollo social de todas y todos los guanajuatenses. Se tiene una grave responsabilidad para atender los vertiginosos cambios de la realidad guanajuatense y vigilar que las normas y leyes que esta soberanía apruebe sean congruentes con las demandas y necesidades de la ciudadanía de cara a un mayor disfrute de una vida digna. De ahí la necesaria tarea legislativa para adecuar las funciones y tareas a las que está llamado el Congreso del Estado de Guanajuato. Uno de los aspectos centrales que laceran la dinámica social y que restringen la plena vigencia de los derechos humanos de las y los guanajuatenses es la situación estructural de la pobreza en la que viven. Las cifras publicadas por Coneval en el 2021 le dan una cara numérica a la gravedad del problema.

Pobreza en Guanajuato 2008-2020	
Año	Miles de Personas
2008	2,403.5
2010	2,703.7
2012	2,525.8
2014	2,683.2
2016	2,489.7
2018	2,587.8
2020	2,649.6

Fuente: Coneval. Medición de la pobreza. 2021.

El caso de León es paradigmático:

Pobreza en León 2015-2020	
Año	Personas
2010	545,519
2015	522,736
2020	816,934

Fuente: Coneval. Medición de la pobreza 2021.

Cuatro afirmaciones sobre la pobreza se desprenden de estos dos cuadros: 1° Durante el lapso 2008-2020, se agregaron a las filas de la pobreza más de 246 mil personas en Guanajuato. 2° En cuanto al número de personas pobres no hemos vuelto a alcanzar los niveles más bajos, que fueron los del 2008.

3° También se observa un núcleo duro en la entidad guanajuatense, intocable, de cerca de 2.5 millones de personas. Hay un gran piso permanente, impermeable a las políticas públicas y a la dinámica del mercado.. 4° Del 2010 al 2020, se sumaron a la condición de pobreza 271, 415 personas en León. Aumentó dramáticamente la población pauperizada en sólo 5 años. Y en otro cuadro comparativo, el Coneval muestra que León, municipio de contrastes severos, pasó del cuarto lugar en pobreza nacional en 2015 al primero en 2020, por encima de Ecatepec, Puebla, Iztapalapa y Nezahualcóyotl. Las cifras sobre pobreza no sólo se leen sino se interpretan; las ideologías, las teorías y las posturas políticas intervienen en la decodificación de los números. No se lo mismo desde una choza que desde un castillo, señalaba Engels. De ahí que resulte muy importante un nivel más elevado de calidad en la discusión sobre la pobreza en Guanajuato, en todos los niveles y espacios. Los datos sobre la situación de la pobreza presentados por el CONEVAL muestran la enorme deuda social y económica que se tienen para con la mayoría de los habitantes del estado de

Guanajuato. Esta información permite observar los avances, logros o retrocesos a partir de la acción del aparato del Estado y sus instituciones, sumado a la dinámica del mercado. Es tarea del poder legislativo observar, valorar y evaluar el conjunto de las políticas públicas que se desarrollan e implementan a través de las diversas secretarías de estado, como la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como de la Secretaría de Economía y Desarrollo Sustentable, que dentro de su marco normativo tienen la tarea de impulsar el desarrollo social y económico, considerando un conjunto de elementos y variables que logren un bienestar real para la población, y en donde las acciones y compromisos apunten de forma directa a reducir sustancialmente la pobreza en Guanajuato y no sólo de la pobreza extrema.

Así lo expresa el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en la que se señala explícitamente el combate a la pobreza, entre otras responsabilidades, el artículo referido dice: Artículo 26.- La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, combatir la pobreza, así como de la implementación de políticas públicas relativas a la vivienda y a los asentamientos humanos y le competen las siguientes atribuciones: I.- En materia de desarrollo social y humano: a) Formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado; Sin embargo, esta tarea asignada por este Congreso a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no se encuentra debidamente articulada con lo expresado en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que a la letra dice: Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: I. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de desarrollo y promoción económica y social; II. Los relativos a población y crecimiento demográfico; III. Los que se refieran a la promoción y apoyo de la planta productiva del

Estado, para la creación de empleos; IV. Los que se refieran a la atención de los asuntos de pobreza extrema; El cambio puede parecer menor, pero las implicaciones en favor de la mayoría de la población serán muy relevantes, ya que, al dar esa nueva atribución a la Comisión, ésta se encontraría en condiciones de atender las situaciones asociadas al tema de la pobreza, incluida la pobreza extrema, y podría orientar e intervenir en el campo de las competencias del Congreso de Guanajuato al ser participe de una manera más amplia del desarrollo social integral de los y las guanajuatenses. Si se asume la transversalidad del enfoque de derechos humanos, esta modificación forma parte de la progresividad a la que se está obligado a actuar desde las políticas públicas. Dado que la erradicación de la pobreza no es tarea exclusiva de la esfera estatal, sino que intervienen actores privados y sociales, se puede pensar que el ámbito de las políticas públicas tiene sólo una parte de la responsabilidad de hacer efectivos los derechos sociales y, por tanto, la progresividad se vuelve compleja pues se diluyen las responsabilidades directas en fuentes diversas de bienestar o malestar, incluyendo la dinámica nacional e internacional. Ante este panorama, Canto señala que la progresividad se convierte justamente en el reto para analizar “el coeficiente de intencionalidad” (2010) por el que se puede evaluar a un gobierno, qué tanto incorpora en sus decisiones el máximo de recursos de que dispone para lograr efectivamente los derechos sociales, intención que el gobierno deberá de acreditar si se aspira a tener un esquema de sociedad democrática y participativa.

Este coeficiente de intencionalidad se pone en juego con la actual propuesta que estaría modificando la Ley Orgánica de este Poder Legislativo con la finalidad de sustituir el concepto de pobreza extrema por el de pobreza con la finalidad de que la Comisión de Desarrollo Económico y Social pueda conocer e incidir sobre el problema desde una perspectiva más amplia, en beneficio de más personas. De ser aprobada, la presente iniciativa tendrá el siguiente impacto, de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: Impacto jurídico: se modifica la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

I. Impacto administrativo: la presente iniciativa no contempla impactos administrativos.

II. Impacto presupuestario: la presente iniciativa no contempla impactos presupuestarios. III. Impacto administrativo: la presente iniciativa no contempla impactos administrativos. IV. Impacto social: se contribuye a fortalecer la actividad legislativa en el ámbito del combate a la pobreza y generación de desarrollo social y humano, al impulsar la progresividad de derechos y un mayor alcance de la actividad legislativa en la materia. Por lo anterior, me permito someter a consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

ÚNICO. Se reforma la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue: Artículo 107. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: I. ... II. ... III. ... IV. Los que se refieran a la atención de los asuntos de pobreza; V. ... VI. ...

TRANSITORIOS ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, Gto. Enero 27 del 2022.

Dip. David Martínez Mendizábal Grupo Parlamentario de Morena

Y agradezco de nueva cuenta la amabilidad de haber integrado este punto del orden del día.

Es todo presidenta, y le saludo con mucho respeto.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción II de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo para su estudio y dictamen.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO., A EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS PARA DESTINARLOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

- **La Presidencia.**- Se da cuenta con solicitud formulada por al Ayuntamiento de Jaral del Progreso. Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos a inversiones públicas productivas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

ASUNTO: Solicitud de autorización de endeudamiento.

El que suscribe, Lic. José González Ojeda. Presidente Municipal de Jaral del Progreso, Gto, por medio de la presente envío a ustedes un respetuosa ludo y para manifestarles lo siguiente: Queen el ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del Artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento a lo acordado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Jaral del Progreso ,en sesión Ordinaria, de esta fecha, Soberanía para solicitar respetuosamente su aprobación y autorización para: Gestionar y contratar con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, a tasa fija uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de 14,000,000.00 (catorce millones de pesos/100ÍMN), para inversiones públicas productivas consistente en obras acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la ley de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria.

Anexo al presente Copa certificada de los siguientes documentos:

1. Del punto de Sesión **ASUNTOS GENERALES**, en la que el cabildo aprobó solicitar la autorización de 14,000.000.00 (catorce millones de pesos/100ÍMN) como se

- manifiesta en el segundo párrafo del presente.
2. Del Apéndice de la sesión, en la que consta los diversos documentos expedido por las dependencias municipales con los que se acredita debidamente los aspectos financieros, técnicos y administrativos para casos como el presente, previenen la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y
 3. Copia certificada de la toma de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

Sirve de fundamento a la presente solicitud, lo dispuesto por los artículos: 76, fracción III, inciso b); fracción IV inciso d); 77 fracción VIII; 167 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 1; 2, fracciones V y XIII; 3, fracción II; primer párrafo del artículo 6; 12 fracciones III y VI y 15 fracciones II, III y IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato.

En espera de su acuerdo favorable y atento a proporcionar a ustedes alguna otra información y documento adicional que requieran para acordar la presente solicitud, le reitero de mis consideraciones, la más distinguida.

ATENTAMENTE
JARAL DEL PROGRESO, GTO A 10 DE
NOVIEMBRE DE 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ
GONZÁLEZ OJEDA

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LIC. ROMAN
JASSO FERRE

Se turna a la Comisión de Hacienda y
Fiscalización, con fundamento en el artículo
112, fracción VI de nuestra Ley Orgánica del
Poder Legislativo para su estudio y dictamen.

ASUNTOS GENERALES

- **La Presidenta.**- Corresponde abrir el registro para asuntos de interés general, si algún diputado desea inscribirse manifiéstelo a esta presidencia, mediante el chat indicando el tema de su participación.

- **La Presidencia.**- Corresponde dar el turno a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Jaral del Progreso. Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos a inversiones públicas productivas.

Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día, así mismo le informo que la asistencia tratar. En virtud de que el quórum de asistencia de la presente sesión fue de 11 diputadas y diputados.

- **La Presidencia.**- En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede a instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las 12:01 hrs. y, se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citara para la siguiente por conducto de la Secretaría General.²



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. Ernesto Millán Soberanes
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dessiré Ángel Rocha

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Mtro. Cristhian Javier Cruz Villegas

El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos

❖

² (Duración de la sesión) diecinueve minutos